

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 936
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	Presentación EEFF entidades financieras y compañías de seguros
<b>Fecha de publicación en B.O.</b>	15/07/2022
<b>Fecha entrada en vigencia</b>	18/07/2022
<b>Link de acceso</b>	<a href="#">RG CNV N° 936</a>

**RESUMEN EJECUTIVO:** Se permite a entidades financieras y compañías de seguros presentar sus estados financieros ante CNV, de acuerdo a lo normado por BCRA y Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se establece que las emisoras que sean a) entidades financieras; b) compañías de seguros o c) emisoras cuyos principales activos y resultados estén constituidos por y se originen en inversiones en entidades financieras o compañías de seguro (requiere que el 70% como mínimo de los ingresos de la emisora sean de este origen), puedan presentar sus estados financieros de acuerdo con los plazos de presentación, las normas contables de valuación y exposición y normas de auditoría que al respecto establezcan el BCRA y la SSN, según cada caso.
- Sin perjuicio de lo mencionado en el punto anterior, las mencionadas entidades deberán presentar la reseña informativa prevista en las Normas.
- Esta RG reconoce como antecedente a la RG 842, la cual establecía, con carácter transitorio, la posibilidad de que las emisoras - entidades financieras y emisoras que inviertan en ellas - puedan presentar sus estados financieros de acuerdo a normas BCRA. Con esta nueva RG la norma pasa a tener carácter permanente e incorpora a las aseguradoras.

***El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.***